

DOCUMENT DOCUMENT ANEXAT	ÒRGAN ECONÒMICA	REFERÈNCIA GENE2026008164
Codi Segur de Verificació: 91d1abaa-682d-4fa2-b4df-657faa6da443 Origen: Administració Identificador document: ES_L01171557_2026_3292064 Data d'impressió: 13/08/2026 12:31:52 Pàgina 1 de 5		SIGNATURES 1.- BERNAT COSTAS CASTILLA (Secretari), 11/08/2026 09:30:45



Núm. Decreto / Fecha:
2026LLDA002864/07/08/2026

Promoció de la Ciutat
EXP: 2026R060000006

Diligencia para hacer constar que este documento corresponde a la traducción al castellano del Decreto de Alcaldía de la convocatoria del Certamen Internacional de Cestería Roser Albó (CICRA), para el año 2026, firmado el 7 de agosto de 2026, expediente 2026R060000006

DECRETO DE ALCALDÍA

«Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de 20 de abril de 2026 se aprobaron inicialmente las “Bases generales reguladoras de premios y concursos organizados por el Ayuntamiento de Salt”.

El plazo de exposición pública ha finalizado sin que se hayan presentado alegaciones.

Las bases se han publicado de manera definitiva en el BOP de Girona, número 9714, de 23 de julio de 2026 <https://bpm.salt.cat/OAC/download/8241b34e-31c6-43a9-8c13-3cd9dd9cd81f>

Teniendo en cuenta el informe de la Técnica de Comercio del 3 de agosto de 2026 y que es voluntad del equipo de gobierno municipal conceder el premio que regulan las bases citadas, es necesario aprobar y publicar la convocatoria para el año 2026 para el otorgamiento del premio del 16º Certamen Internacional de Cestería Roser Albó (CICRA).

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Presidencia en uso de sus atribuciones,»

PROPONE:

«1.º- **APROBAR** la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2026, para el otorgamiento del premio del 16º Certamen Internacional de Cestería Roser Albó (CICRA), con el texto siguiente:

1. Objeto

El objeto del premio es incentivar la creación de cestería con especial cura, gusto e inspiración i compartir el conocimiento y la recuperación del patrimonio tradicional más allá de la competitividad requerida por la actividad profesional.

Las obras presentadas a concurso deberán estar realizadas artesanalmente.

El certamen ofrece dos modalidades: la cestería tradicional y la cestería artístico – creativa.

En la modalidad de cestería tradicional las obras presentadas se deben basar en modelos del patrimonio de cestería tradicional y deberán estar realizadas con materiales naturales. En ningún caso se admitirán réplicas en miniatura.

En la modalidad de cestería artístico – creativa las obras presentadas deberán ser realizadas con técnicas propias de la cestería, siendo de libre elección los materiales utilizados, pudiendo emprar

Codi Segur de Verificació:
91d1abaa-682d-4fa2-b4df-657faa6da443
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3292064
Data d'impressió: 13/08/2026 12:31:52
Pàgina 2 de 5

SIGNATURES
1.- BERNAT COSTAS CASTILLA (Secretari), 11/08/2026 09:30:45

otras materias primas, como barro, hierro, piedra, latón entre otros. Habrá un concepto inspirador, propuesto por la Asociación de Cesteros y Cesteras de Cataluña. El concepto inspirador 2026 para la modalidad artístico – creativa es “Trashumancia”.

2. Participantes

Cualquier cesterero o cesteras que desarrolle su actividad artesanal tanto a título individual como colectivo, con las limitaciones y especificidades descritas en las Bases reguladoras del certamen objeto de la presente convocatoria.

Los participantes podrán presentar un máximo de una obra por modalidad.

3. Requisitos para solicitar participación

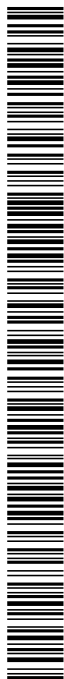
Los requisitos para solicitar la participación en el concurso quedan regulados en las Bases reguladoras del concurso objeto de la presente convocatoria.

4. Obligaciones de los participantes

Serán obligaciones de los participantes:

- a) Enviar la hoja de inscripción de la pieza con fecha límite 30 días antes del inicio de la feria.
- b) Cumplimentar todos y cada uno de los campos que incluye el boleto de inscripción con la información de las piezas que se presentan a concurso.
- c) Enviar 1 o 2 fotografías o 1 esbozo de la pieza que se presenta a concurso así como especificar sus medidas y características particulares, con el objeto de planificar el espacio expositivo. Fecha límite: 15 días antes del inicio de la feria. Este punto es de obligado cumplimiento y aquellos participantes que no lo cumplan quedaran excluidos del concurso.
- d) Enviar la descripción de la pieza al menos en castellano e inglés.
- e) Las piezas presentadas no podrán ser obras premiadas en eventos anteriores.
- f) Se deberán presentar las piezas en la sala de exposiciones como máximo 1 hora antes de la señalada por la organización como hora de encuentro del jurado, y preferentemente el día anterior para facilitar el montaje de la exposición. En el caso que el autor no asista a la feria, se podrán hacer llegar las piezas con anterioridad a la Oficina de Promoción de la Ciudad (plaza Lluís Companys, 1 CP 17190 Salt. Los gastos que comporten los traslados de las piezas siempre irán a cargo del autor.
- g) Las obras ganadoras pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Salt, y a formar parte del conjunto de obras premiadas de ediciones anteriores, y los ganadores del certamen cederán todos los derechos sobre la pieza seleccionada. La Asociación de Cesteros y Cesteras podrá hacer, si lo considera oportuno, previa solicitud al Ayuntamiento de Salt, uso de carácter divulgativo y hará seguimiento para velar por la óptima conservación de la pieza.
- h) Las obras no premiadas podrán retirarse al finalizar la feria, en la misma sala de exposiciones, a partir de la hora de cierre de la exposición al público, y durante las dos semanas siguientes a la feria en la Oficina de Promoción de la Ciudad. Pasado este día, la organización no se responsabiliza de la custodia de las piezas no recogidas.
- i) En caso de resultar ganadores de uno de los premios, es imprescindible aportar, en el plazo máximo de 15 días después del otorgamiento del mismo, personalmente en el registro del Ayuntamiento o por correo postal, la documentación siguiente:
 - Fotocopia del NIF

DOCUMENT DOCUMENT ANEXAT	ÒRGAN ECONÒMICA	REFERÈNCIA GENE2026008164
Codi Segur de Verificació: 91d1abaa-682d-4fa2-b4df-657faa6da443 Origen: Administració Identificador document: ES_L01171557_2026_3292064 Data d'impressió: 13/08/2026 12:31:52 Pàgina 3 de 5		SIGNATURES 1.- BERNAT COSTAS CASTILLA (Secretari), 11/08/2026 09:30:45



- Datos bancarios completos
- En el caso de no residir en el Estado Español, con tal de no aplicar la retención del IRPF, se deberá presentar el certificado de residencia fiscal firmado por las autoridades fiscales de su país de origen.
- Ficha de acreedor debidamente cumplimentada (en caso que no se haya presentado anteriormente o que haya habido alguna modificación respecto los datos presentados).
- En el caso de que residen en el Estado Español, se deberán presentar documentos justificativos o autorización de consulta conforme se está al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

j) En ningún caso se admitirán piezas que no hayan estado inscritas en el concurso.

5. Período de presentación de solicitudes y plazos

El plazo para presentar las solicitudes empezará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Girona y finalizará 30 días antes del inicio de la feria.

Las solicitudes de participación en el certamen se formularan por los medios indicados en el artículo 8 de las Bases generales reguladoras de premios y concursos organizados por el Ayuntamiento de Salt.

En el boleto de inscripción se deberá hacer constar la referencia siguiente: CICRA (Certamen Internacional de Cestería Roser Albó).

Es requisito indispensable, para poder participar en el concurso, presentar todos los documentos requeridos en el boleto de inscripción y disponer de cuenta bancaria.

Cuando alguna solicitud presente deficiencias, se requerirá al interesado para que las enmiende o la presente en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con la advertencia que en caso contrario se declarará desistimiento en la petición y se procederá al archivo de las actuaciones, previa declaración exprés. Así mismo, si el solicitante lo autoriza, el requerimiento de enmienda de solicitud se podrá realizar vía correo electrónico.

6. Jurado

El jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Salt a propuesta de la Asociación de Cesteros y Cesteras de Cataluña. Estará formado por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5, siempre con un nombre impar para evitar empates en la puntuación.

Los miembros serán escogidos de entre conocedores, profesionales y estudiosos del oficio, y al menos 1 será representante de la Asociación de Cesteros y Cesteras de Cataluña. Entre los miembros del jurado se escogerá quien actuará como presidente/a.

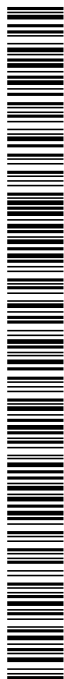
En caso que el ganador del año del curso participe en la siguiente edición de la feria, deberá ser miembro del jurado y no podrá participar en el concurso hasta pasadas dos ediciones.

Los miembros del jurado se deberán renovar cada año y en ningún caso podrán formar parte de este dos años seguidos.

Se designará entre los miembros que formen el jurado a la persona que ocupará el cargo de Presidente. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente/a del jurado. Actuará

Codi Segur de Verificació:
91d1abaa-682d-4fa2-b4df-657faa6da443
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171557_2026_3292064
Data d'impressió: 13/08/2026 12:31:52
Pàgina 4 de 5

SIGNATURES
1.- BERNAT COSTAS CASTILLA (Secretari), 11/08/2026 09:30:45



como secretario del concurso un técnico de la Oficina de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Salt que velará por el estricto cumplimiento de las bases del concurso.

7. Criterios de valoración

Los criterios de evaluación por parte del jurado son los siguientes:

A. Modalidad tradicional

- Dificultad técnica de la realización
- Originalidad de la pieza
- Fidelidad al modelo tradicional (en cuanto a técnica y materiales)
- Calidad técnica
- Innovación de la pieza presentada con respecto al resto de piezas que ya forman parte de la colección, en cuanto a técnicas, materiales u otros aspectos que se consideren relevantes

B. Modalidad artístico – creativa

- Dificultad técnica de la realización
- Originalidad de la pieza
- Calidad técnica
- Innovación de la pieza presentada con respecto al resto de piezas que ya forman parte de la colección municipal, en cuanto a técnicas, materiales u otros aspectos que se consideren relevantes.
- Aproximación de la pieza al concepto inspirador

El jurado emitirá su veredicto después de la deliberación y debate entorno a las piezas presentadas, nombrando un único ganador por modalidad.

La recepción de las piezas a concurso y la coordinación del montaje de la exposición será realizada por un especialista nombrado por la Asociación de Cesteros y Cesteras de Cataluña. Este especialista podrá asistir al jurado en el caso que este pida alguna aclaración o información que considere relevante para la correcta valoración de las piezas a concurso.

8. Plazos de resolución y notificación

La presente convocatoria tiene carácter de abierta. El veredicto del jurado, así como la entrega del premio, se llevará a cabo en el marco de la 28ª Fira Internacional del Cistell de Salt.

9. Créditos presupuestarios asignados y cuantía total máxima que se destina:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
25.43110.48000	FIRA DEL CISTELL. Premis CICRA	2.000,00

El Ayuntamiento dispone de un premio de 1.000 € para cada una de las modalidades a favor del participante que establece como ganador el jurado del certamen.

10. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en la web del Ayuntamiento de Salt.

DOCUMENT DOCUMENT ANEXAT	ÒRGAN ECONÒMICA	REFERÈNCIA GENE2026008164
Codi Segur de Verificació: 91d1abaa-682d-4fa2-b4df-657faa6da443 Origen: Administració Identificador document: ES_L01171557_2026_3292064 Data d'impressió: 13/08/2026 12:31:52 Pàgina 5 de 5	SIGNATURES 1.- BERNAT COSTAS CASTILLA (Secretari), 11/08/2026 09:30:45	



11. Régimen de recursos

Contra la resolución de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

2.º- COMUNICAR a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la documentación que se requiera para su publicación en el diario oficial que corresponda, tal y como establece el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º- AUTORIZAR el gasto de la convocatoria del año 2026, por un importe máximo de 2.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 25.43110.48000 FIRA DEL CISTELL – Premis CICRA del presupuesto municipal.»